

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1822.



ARTICULO DE OFICIO.

Discurso pronunciado por S. M. en la sesion de las Cortes extraordinarias de hoy.

Contestacion del Sr. presidente.

SEÑORES DIPUTADOS:

» Circunstancias verdaderamente graves han movido mi ánimo á rodearme de los representantes de la Nacion, que por tantos títulos merecen su confianza. Renace la mia al verlos reunidos en este santuario de las leyes, porque van á ser remedias prontamente las urgentes necesidades de la patria.

» Los enemigos de la Constitucion, no perdonando medio alguno de cuantos les sugiere una pasion tan bárbara como insensata, han logrado arrastrar á la carrera del crimen un número considerable de españoles. Pesan sobre mi corazon, y pesan sobre el vuestro las desdichas que estos extravíos producen en Cataluña, Aragon y otras provincias fronterizas. A vosotros toca emplear un remedio eficazísimo contra desórdenes tan lamentables. La Nacion pide brazos numerosos para refrenar de una vez la audacia de sus rebeldes hijos, y los valientes leales que la sirven en el campo del honor, reclaman recursos poderosos y abundantes, que aseguren el éxito felix en las empresas á que son llamados.

» Las naciones se respetan mutuamente por su poder, y la energia que saben desplegar en ciertas circunstancias. España por su posicion, por sus costas, por sus producciones y las virtudes de sus habitantes, merece un puesto distinguido en el mapa político de Europa. Todo la convida á tomar la actitud imponente y vigorosa que le atraiga de las otras la consideracion de que es tan digna. Todo presenta la necesidad de entablar nuevas relaciones con los Estados que conocen lo que valen nuestras riquezas verdaderas.

» No necesito ofrecer á vuestra vista las glorias y el mérito del ejército español, modelo de desprendimiento y patriotismo. Bien públicos son sus heroicos sacrificios por la independencia nacional; bien patentes á los ojos de la Europa los servicios que está haciendo á la causa de la libertad y de la patria. Estos guerreros ciudadanos reclaman ordenanzas y reglamentos que esten en armonia con el código fundamental, y los adelantamientos del arte de la guerra. Las Cortes ordinarias se ocuparon en las anteriores sesiones de este interesante trabajo; su continuacion es uno de los objetos que en la actualidad deben fijar sus atenciones.

» Y ya que poseemos un Código criminal, y que la promulgacion de una obra tan necesaria evita á los que administran la justicia la fatiga inmensa de consultarla en tantos volúmenes que la oscurecian, es de absoluta precision que el de procedimientos, arreglado al mismo espíritu, acabe de remover cuantos embarazos se oponen á su pronta marcha.

» He aquí, señores diputados de la Nacion, los graves asuntos á que sois llamados. Otros de igual entidad y trascendencia serán cometidos á vuestra decision en el curso de esta legislatura extraordinaria. Si todos ellos son áridos y difíciles, no son superiores ni á vuestra decision, ni á vuestras luces, ni á vuestro patriotismo. La union entre todos los amantes de la libertad dará nuevo lustre á estas eminentes cualidades, que son seguro garante á la España y á Mi de vuestro acierto. Regocijense los buenos de veros ocupados por segunda vez de su felicidad, y encuentren los malvados en el Congreso nacional un muro impenetrable á sus proyectos criminales.»

SEÑOR:

» Las presentes Cortes extraordinarias llamadas para proveer á las urgencias del Estado, desembarazar la Nacion de las bandas de facciosos que infestan varios puntos de su territorio, arreglar negocios con algunas potencias extranjeras, y poner en armonia con las instituciones que nos rigen, la ordenanza militar y el código de procedimientos criminales, tendrán la oportunidad de dar salida á la efusion del zelo predispuesto en favor de tan importantes objetos.

» El principal en que estan librados los destinos, y aun la conservacion de toda sociedad política, es el defenderse en fuerza reunida de todo insulto ó violencia pública; y puesto que nos hallamos en el caso de rechazar los ataques que se hacen al apacible goce de la libertad que hemos sancionado en nuestro pacto escrito, justo é imprescindible es que coloquemos la Nacion en la potente actitud que fuere necesaria para destruir los agresores, aterrar los rebeldes, sostener nuestros derechos, y hacer respetables el voto público; y la ley fundamental restaurada por él. Por fortuna el patriotismo y valor, esa virtud heroica forman el caracter de nuestros guerreros, y se les ve brillar en cuantas partes se les emplea por la salud de la patria. El aumento de aquellos y el apronto de recursos acabarán de elevarnos á aquella situacion fuerte, que aprisionando la victoria, lleva á abstrair hasta la necesidad del ataque, y el cuidado de la defensa.

» Las Cortes, guiadas por la sublime y benéfica idea de hacer comun la utilidad de todos los hombres, y conducidas por el principio político de que poner en vigor el espíritu del derecho internacional y de la contratacion y asistencia mutua y reciproca es trabajar en beneficio de la propia Nacion, concurrirán al arreglo de los negocios con los Estados en quienes hallen las garantías de nuestra dignidad nacional y de los vínculos de los cuerpos sociales.

» Estas mismas Cortes en su anterior legislatura ordinaria dedicaron parte de sus tareas á la ordenanza del ejército, penetradas de la concordancia que la ley militar debe guardar con la fundamental. Este convencimiento, animado por la justa reclamacion de los ciudadanos armados, llevará á pronto término aquellos trabajos pendientes.

» El poder judicial, si es el que mas robustamente asegura la subordinacion, la obediencia legal y aun la misma lealtad, puede tambien en sus desvíos ser el mas terrible, mayormente cuando decide del honor, de la libertad y de la vida de los ciudadanos; y puesto que este mismo poder se halla constituido en garantia de los derechos de aquellos, es imprescindible que la reforma de la legislacion en todas sus partes, normada por el espíritu de los principios fundamentales, concorra á completar la obra de nuestra benéfica restauracion. En este concepto las Cortes se ocuparán eficazmente del código de procedimientos criminales para la mejor y mas expedita administracion de justicia en esta parte.

» Las Cortes, Señor, se complacen al recibir de V. M. el testimonio de su confianza, y fadas en la energia del Gobierno, y en la intima y acorde union de todos los amantes de la libertad, auguran con V. M. el término de los males que sufre la patria, mayormente cuando en los sentimientos que acaba de expresar V. M. se anuncian aquella virtud y firmeza, que no menos de parte de los Monarcas que de los cuerpos políticos, son el único y seguro garante de la prosperidad y de la dicha pública.»